



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD 16 DEL MARZO DEL 2021

Sesión : Ordinaria
Modalidad : Virtual
Fecha : 16 de marzo del 2021
Hora : 11:00am
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política

Decano: Dr. Víctor Enrique Toro Llanos

Representantes de los docentes principales: Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela,
Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero, Dr. Félix Palomino Manchego

Representantes de los docentes Asociadas: Abg. Clotilde Cristina Vigil de Quiroz, Abg.
Julio Fernández Cartagena

Representantes Estudiantiles de Pre y Posgrado: Srta. Marjorie Kimberly Motta
Adauto, Srta. Carmen Milagros Morales Cama, Srta. Jazmín Johanna Rosmery
Palomino Flores, Sr. Hernando Fabrizzio Hidalgo Tapiero-Cohen

Miembros consejeros con voz sin voto:

Representante del Centro Federado: Srta. Jessenia Flor Meza Palacios
Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política: Sr. Joseph Zavala
Saavedra

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 11:00 am, cumpliendo con el quorum reglamentario se dio inicio a la sesión de la presente fecha.

2. AGENDA

**AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 16 DE MARZO
DEL 2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

ORDEN DEL DÍA				
I. INFORME				
Resolución Rectoral N° 001648-2021-R/UNMSM CONVENIO ESPECÍFICO DE SUPERVISIÓN DE OBRA suscrito entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS				
II. DERECHOS DE ENSEÑANZA UPG				
02	Informe N° 000009-2021-UE-DA-FDCP/UNMSM	23.Feb.2021	Derechos de Enseñanza de la Unidad de Posgrado	Aprobación del Consejo de Facultad
III. DIPLOMATURA EN POLÍTICA INTERNACIONAL.				
03	Oficio N° 000020-2021-UPG-FDCP/UNMSM	04.Feb.2021	Diplomatura en Política Internacional	Aprobación del Consejo de Facultad
III. MODIFICATORIAS AL REGLAMENTO DE CURSOS DE VERANO 2021-0				
04	Oficio N° 012-2021-CFDCP	24.Feb.2021	Modificatoria del artículo 18 Reglamento de los Cursos de Verano	Aprobación del Consejo de Facultad
IV. GRADO ACADÉMICO				
05	Oficio N° 000025-2021-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	05.Feb.2021	Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Ciencias Penales de JUAN FRANCISCO DE LA PUENTE MEJIA	Aprobación del Consejo de Facultad
06	Oficio N° 000026-2021-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	06.Ene.2021	Grado Académico de Doctora en Derecho y Ciencia Política de MARÍA TATIANA GUTIÉRREZ ENRÍQUEZ	Aprobación del Consejo de Facultad
V. REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA EPCP				
07	Oficio N° 52 -EPCP-FD-2021	04.Mar.2021	Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Ciencia Política	Aprobación del Consejo de Facultad

INFORMES:

Presidente: En esta sesión extraordinaria, primeramente, daremos labienvenida y juramentación a los nuevos representantes del tercio estudiantil mayoría y minoría: Carmen Milagros Morales Cama, Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores, Marjorie Motta Palomino Araujo, Hernando Hidalgo Tapicero.

Asimismo, quiero dar las gracias a los consejeros que han colaborado de forma activa teniendo en cuenta que como órgano defendemos el interés general de los estudiantes. Ellos han servido con mucho empeño y felicito la función desempeñada de Carlos Quevedo, RubénLafose y Roberson Carhuacusma. El día de hoy han sido invitados para darles un justo homenaje por su labor desempeñada como consejeros y que lo han hecho en la altura dando todo lo que este órgano esperaba de ellos. Mis felicitaciones y agradecimiento por el trabajo desarrollado.

Siguiendo el desarrollo de este Consejo de facultad empezamos con los informes:

La semana pasada nos hemos constituido en físico a la Ciudad Universitaria para ver cómo van las obras de construcción del pabellón de Ciencia Política y realmente eh quedado gratamente sorprendido porque las obras no se han paralizado, están siguiendo el cronograma de desarrollo según el contrato de obra. Esta obra se debe



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

entregar en 182 días. Después de la entrega de la obra se pasará a la siguiente etapa de ambientación para dejar activas las aulas para su uso el próximo año. De tal forma que Ciencia Política pueda contar con esas aulas para el desarrollo de áreas académicas y también para algunos ambientes administrativos. Mediante una resolución rectoral del mes de febrero se aprueba el convenio que ha realizado en la Universidad con la Universidad Nacional de Ingeniería para que a través de infraestructura de ingeniería y de proyectos se encarguen ellos de la supervisión de la obra, de modo que esté excelentemente supervisada. Hemos tratado de ver quiénes son los que están al frente de la supervisión de la obra y es todo un equipo. Hay un gerente de proyectos, un supervisor, un asistente supervisor, un equipo técnico, también hay un especialista en instalaciones eléctricas, especialista en instalaciones sanitarias. La obra se está ejecutando bien, pero nosotros debemos poner de nuestra parte para ir informándonos a través de la empresa para ver si se está ejecutando de manera correcta. Debido a ello se propone formar una comisión para que tenga contacto con la supervisión de la obra para ir también tomando el pulso de cómo van ejecutando los trabajos de ejecución de la obra. Sería importante que el director de la escuela de política sea parte de este equipo, también debería estar ahí la directora de administración, un representante del centro de federado, un representante del centro de estudiantes de Ciencia Política. Quienes forman parte de esa comisión nos deben tener informados sobre los pormenores de la ejecución de la obra porque nosotros debemos ser vigilantes. Ustedes saben que un retraso en la obra implica siempre pedido de mayores adendas y por ahí vienen los problemas de la corrupción y eso no debemos permitirlo. Yo creo que esa propuesta la implementaría si es que el Consejo la prueba y mediante una resolución de decanato nombraríamos a los miembros de esa comisión. Podemos incluir a alguien que entienda la parte técnica de los expedientes que se han elaborado para la ejecución de la obra.

Dr. Francisco Miró Quesada: Me parece que es sumamente importante que se cree esta comisión. Yo sugeriría que se incorpore a esta comisión al Doctor Richard Cuadros quien, además, no solamente es abogado y politólogo, si no es arquitecto y conoce bien todo el procedimiento. El doctor Ceballos ha estado también de manera constante y permanente apoyando este proyecto. Lo que usted bien ha dicho, nosotros tenemos que estar vigilantes porque se trata de un presupuesto que está totalmente cerrado para un monto fijo. No puede haber nueva negociación para evitar cualquier problema de corrupción.

Dr. José Antonio Ñique de la Puente: También propongo a Víctor Richard Cuadros, que es una persona muy informada sobre el tema arquitectónico y de ingeniería.

Presidente: Me uno a la sugerencia de ustedes. Él siempre ha sido un profesional porque necesitamos en esta comisión alguien que pueda ilustrar técnicamente y supervisar de manera efectiva la obra. de tal forma que eso nos sirva también como información para compartir con la comunidad sanmarquina y ellos puedan tener en conocimiento el desarrollo de la obra.

Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz: Señor Decano, también propongo al Doctor Richard Cuadros.

Presidente: Con respecto a los estudiantes, ellos oportunamente nos mandarán quienes participarán ahí. Si estamos de acuerdo hoy formalizaremos a través de Decanato a los miembros de esta comisión de vigilancia de la obra.

Dr. Jaime Zelada Bartra: Nosotros contamos con la Facultad de Arquitectura en San Marcos, creo que podríamos pedir la presencia de uno de los arquitectos en esta obra porque, vean ustedes, en la comisión nos faltaría lo que se requiere conocimiento especializado, no es solamente darle un vistazo. Aquí lo que no sé necesita es el conocimiento técnico y la luz del conocimiento en este caso puede venir de alguien que goce de la disposición necesaria y puede realmente brindar un servicio real.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: No tenemos Facultad de Arquitectura, tenemos Facultad de Ingeniería Civil. Pienso yo que esta comisión es interna, es una comisión especial y extraordinaria para supervisar y ver cómo se desarrolla el proyecto dentro del proceso de construcción. Además, se contrató a un supervisor y ese supervisor se va a encargar de dar los informes finales de la obra del trabajo que se realizó. Yo sugeriría que el señor Decano presida esa comisión.

Presidente: Yo diría ahí que como esta es una obra contratada por el Derecho Administrativo, ahí debe estar un especialista en Derecho Administrativo. Por lo que propongo a Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, ya que es un contrato de naturaleza de derecho público y se necesita evaluar las normas para ver la responsabilidad que podría haber en caso haya algún inconveniente. No se necesitan conocimientos técnicos para poder ver eso, nosotros no vamos a hacer una supervisión, vamos a hacer una labor de vigilante que la constructora cumpla con el expediente técnico sobre todo con los plazos supervisor para asegurar que las obras se están ejecutando conforme al expediente técnico. Yo creo que Richard Cuadros podrá ayudar a hacer esta labor de vigilancia y el Derecho Administrativo que es fundamental. Por lo tanto, yo estoy de acuerdo con que el Dr. Jorge Gutiérrez forme parte de esta comisión.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: No hay ningún inconveniente, yo gustoso.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto: A nombre de los estudiantes queremos hacer una observación porque en la recomendación que se nos ha enviado no han incluido el convenio específico. Entonces para que las autoridades y los estudiantes podamos ejercer esta función de supervisión debemos conocer el contenido específico de este convenio.

Presidente: Ese convenio va a alcanzarse a todos los consejeros, además es de acceso público en la plataforma virtual de la facultad para tener el conocimiento de los alcances de este convenio. Yo pienso que hay responsabilidades en estos convenios, ahí hay un contrato de supervisión de obra. Estamos frente a un contrato y en un contrato se establecen todas las responsabilidades del supervisor de la obra, por lo tanto, el supervisor no debe ser de la misma Universidad, tiene que ser un supervisor externo porque la responsabilidad es grande del supervisor de modo que nuestra labor ahí no es de supervisar sino simplemente ir y controlar que las cosas salgan bien. Cuando hay cierto control ahí entonces hay mayor diligencia de aquellos que se sienten vigilados.

Abg. Clotilde Cristina Vigil de Quiroz: Me gustaría saber con respecto a los supervisores que tienen asignados a esa obra quiénes son.

Presidente: En este momento no tenemos los nombres, la comisión se encargaría de tener este contacto directo con el gerente del proyecto, de la supervisión con el especialista de redes y también de instalaciones sanitarias. El día que fuimos a ver la obra tratamos de comunicarnos con el gerente, pero no se encontraba en ese momento, sólo estaban los especialistas, pero ellos no tienen autorización para dar información. El único que puede dar información sobre el proyecto es el supervisor como representante de todo ese proyecto. Con la resolución de Decanato podrán solicitar información al gerente.

Dr. Jaime Zelada Bartra: Con la precisión que usted ha hecho creo que queda todo aclarado. Con la contribución del Dr. Gutiérrez ha quedado suficientemente aclarado cuál es la razón de ser de esta comisión y me parece muy bien.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Solamente era para informarle que estamos reuniéndonos con el personal que labora en trámite administrativo, pero efectos de hacer un estudio y análisis de diagnóstico de lo que está pasando con los trámites porque hay muchos reclamos de parte de los estudiantes sobre todo en la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

demora de los trámites. Entonces estamos conversando, cambiando ideas con los trabajadores y los funcionarios del área correspondiente para poder ver qué problemas hay y poder mejorar los trámites. Estamos en ese proceso, posteriormente le vamos a indicar usted señor Decano sobre los acuerdos que hemos quedado y las mejoras del procedimiento porque hay demasiados problemas. Parece que los propios alumnos desconocen los trámites, no hay suficiente divulgación de los trámites y ello está generando problemas. Incluso hay casos de los bachilleres que están presentando doble solicitud y eso genera serios problemas con el procedimiento. Nos preocupan sobre todo los grados de bachiller y títulos y la forma en que se debe tener porque de acuerdo a la nueva ley universitaria se puede hacer por tesis y por suficiencia profesional. Estamos esperando que se apruebe la ley del bachillerato automático porque ustedes imagínense vamos a tener una gran cantidad de egresados y tenemos que designar los asesores para el trabajo de investigación, todavía que estos alumnos de repente no han sido preparados eficientemente en la elaboración del trabajo de investigación debido a que tienen muy pocos cursos de investigación. Eso es lo que vamos a insistir y eso es lo que señala también la ley universitaria. Por lo tanto, seguramente en el próximo currículo que se va a aprobar se dará énfasis el tema de la investigación.

Presidente: Excelente iniciativa, esperamos que hayan decisiones para poderlos implementar y mejorar así el servicio administrativo tanto para los estudiantes como para los egresados, internamente también para los docentes y trabajadores administrativos. De modo que, si hay alguna formalidad que darle, Dr. Gutiérrez, para que la recomendación que arriben para solucionar estos problemas, que se dirija al área correspondiente para poderlo implementar. Excelente la iniciativa y vamos a apoyarlo decididamente. Ya podemos empezar con el desarrollo de la agenda o hay pedidos para que se incorporen al final de la agenda.

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Hay un pedido para qué se incorpore en la agenda el presupuesto del semestre académico de 2021-1 de Posgrado y, como segundo punto de pedido, el oficio 03 del tercio estudiantil mayoría incorporando dos alumnos para la comisión de perfeccionamiento docente. Esto se incorporaría en la agenda y se evaluaría al final de la agenda del Consejo.

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Aprobación de los derechos de enseñanza de la unidad de posgrado:

Dr. Francisco Miró Quesada: Consideramos que estos son derechos fundamentales que se están pidiendo en posgrado. No tengo nada que agregar salvo dar una opinión con respecto a lo que se presentó para que puedan ser visto por ustedes.

Presidente: ¿Milagros los informes de las unidades correspondientes están conformes?

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Sí Dr., tienen informes favorables tanto de la unidad de planificación como de la unidad de economía.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: En principio quisiera dar la bienvenida a mis compañeros. Espero que juntos podamos luchar por los derechos estudiantiles. Sin más quisiera acotar en principio que hemos notado un cambio en los precios del Doctorado. En el año 2019 el precio por crédito era de 230 soles, pero en el 2020 se ha subido el costo a 250. Quisiera saber cuál ha sido el argumento para mantener ese precio y no 530 cómo fue en el 2019. Quisiera que se explique la argumentación de por qué se dio este aumento y, en base a ello, decidir como Consejo de facultad el precio idóneo.

Sr. Joseph Zavala Saavedra: en la misma línea que la compañera, consideramos que es importante que se especifique la argumentación por la cual se ha aumentado el precio en Doctorado en un contexto de crisis sanitaria. No nos parece lo más adecuado que se aumente el precio porque 20 soles en principio suena bien,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

pero después se vuelve un monto muy alto lo cual no permitiría la especialización.

Dr. Francisco Miró Quesada: Ese tema lo hemos visto en el Consejo Directivo de la unidad de posgrado. Nosotros hicimos un cálculo en relación al número de ingresos de estudiantes. En principio iba a ser un número menor, pero a raíz de que se ha abierto el espacio para una mayor cantidad de ingresos de estudiantes podríamos llegar a 500. Quizás se podría tomar en consideración lo que están planteando los alumnos. No ha habido una intencionalidad de subir, sino que dejar una situación en *standby* y darle solución a un problema de tipo cuantitativo. Sin embargo, yo ayer ha estado coordinando con el Dr. Mori y hemos recibido información de que el número de estudiantes para seguir doctorado de maestría tiende a aumentar. En todo caso a partir de ese criterio creo que se podría considerar la propuesta de un reajuste, teniendo en cuenta el tema de la pandemia somos flexibles en eso.

Srta. Carmen Milagros Morales Cama: Justamente en relación con lo que se ha mencionado antes, se solicitaría que se puede reducir el costo del crédito académico de la promoción de doctorado del 2019. Es decir, de 230 soles por crédito, como cuando las clases se daban de forma presencial porque no hay justificación alguna para mantener el aumento del 2020. Las clases ahora son virtuales por lo que no habría necesidad de gastos por espacios físicos, además un aumento del costo en los cursos de posgrado genera que se reduzca la cantidad de postulantes para estos programas.

Presidente: Sin embargo, se ha dicho que la tendencia es que se incremente el número de postulantes. Entonces por qué se tiene que buscar reducir si es que la tendencia es al alza. Eso ya está en el presupuesto de la facultad, si reducimos el costo de cada crédito simplemente vamos a recaudar menos de lo que está presupuestado y este año tenemos más de un millón doscientos mil de recorte de presupuesto de la Facultad de Derecho. De modo que no podemos darnos el lujo de reducir costos, más bien cuando otros están incrementando nosotros vamos a reducir, eso sería inapropiado. Parece que mantenerlo cómo está sería lo más prudente y lo ilógico y no hablar de reducción porque nosotros ya estamos contando en nuestro presupuesto con lo que se va a recaudar y si hacemos la disminución podríamos afectar al presupuesto. Si se da lo que indica el Dr. Miró Quesada de una mayor cantidad de ingresantes, se podría evaluar la disminución en octubre cuando se haga el presupuesto para el próximo año. Pero en este momento nosotros no debemos variar el presupuesto para evitar una brecha. De modo que en este momento es ilusorio esa rebaja y eso ya se debe considerar en el presupuesto del 2021.

Dr. Francisco Miró Quesada: Dr. Toro, si usted desea podemos enviarle el presupuesto de los 250 soles que pagan los estudiantes de posgrado, porque el argumento es este a saber de qué pese a ese monto se han inscrito más personas. Esa es la tendencia porque se ha corrido una semana más a la convocatoria para que participen más en el examen de posgrado. En consecuencia, esto me llamó a mí gratamente la atención porque entre más alumnos tengamos eso es mejor para la facultad.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Señores consejeros, hay que tener en cuenta que el posgrado no recibe fondos del Tesoro Público. El año pasado hemos llegado a tener más estudiantes para seguir el curso a distancia. Hay que ver las cosas de manera positiva. Hay afluencia de estudiantes y postulantes. No existe un presupuesto de Tesoro Público de manera directa, sino que son el curso autofinanciado y eso debe considerarse porque es nuestra fuente de ingresos de manera directa.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto: Si es que en el año 2019 el precio era de 230 y cubría el presupuesto, pero luego se aumentó a 250 en el año 2020 y es el que se trata de mantener y ahora por el tema de la pandemia, por la virtualización se entiende que hay muchos más estudiantes. No creen que es más favorable que se regrese al presupuesto con el que ya nos sosteníamos como facultad de 230 porque la mayor cantidad de estudiantes y el menor precio hace que las inscripciones aumenten mucho más y eso es favorable para los



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

estudiantes y también creo que se condiciona con la situación de la pandemia ya que como comentaron mis compañeros, ya no se estaría haciendo gastos en espacio logístico como electricidad, limpieza de aulas, etc. En ese sentido dónde está la pérdida del autofinanciamiento. de las en segundo lugar también para hacer una propuesta.

Sr. Joseph Zavala Saavedra: Usted mencionó que han aumentado sus costos, pero nosotros somos una Universidad pública. Si bien lo que se está pidiendo en este caso es reducir el precio, a grandes rasgos no se estaría reduciendo sino tratando de mantener el precio que ya se tenía antes.

Presidente: Vamos a votar para mantener el costo de los derechos de enseñanza presentado por la unidad de posgrado para el año 2021.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: A favor

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: De acuerdo

Dr. José Félix Palomino Manchego: A favor

Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz: De acuerdo con la propuesta

Abg. Julio Fernández Cartagena: De acuerdo con la propuesta

Srta. Carmen Morales: Si hay un aumento debe ser justificado, por ende, no.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: En contra porque no se analiza la realidad.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato: En contra.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: En contra por las razones expuestas.

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Tenemos cuatro votos a favor y cuatro en contra, ¿cuál es su voto Sr. Decano?

Presidente: Mi voto es a favor de la propuesta. Aprobado por mayoría.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Propuesta de diplomatura en política internacional presentada por la unidad de posgrado

Dr. Francisco Miró Quesada: Está dentro de la política general que está siguiendo la unidad de posgrado sobre Ciencia Política. Los miembros del Consejo saben que los estudiantes que acaban de entrar, el Consejo yo aprobó una maestría sobre asuntos públicos y gerencia pública. Esto está en el marco de una política general en la cual quiero posteriormente combinar en el Dr. Zelada con nuestra escuela de Ciencia Política- El curso de política internacional se enmarca dentro de una tendencia que hay en la Ciencia Política, prácticamente a nivel mundial. Cuando nosotros hacemos un estudio de las principales especializaciones en Ciencia Política, se tiende al estudio de los hechos y los fenómenos internacionales como consecuencia de la globalización y posteriormente a eso se constituye también el estudio del análisis comparado de regímenes políticos. Esto es una tendencia y yo creo que la escuela de Ciencia Política, como la maestría, debemos seguir esta tendencia en este curso de política internacional. Sería un diplomado porque hay muchos reclamos por los diplomados, no



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

solamente en nuestra facultad sino también en las otras. Se plantea los temas esenciales, pero también este estudio fue sometido a la Asociación Peruana de Derecho Internacional y posteriormente a un grupo de destacados diplomáticos, entre ellos el Dr. Manuel Rodríguez Cuadros. También gente que está muy ligada a San Marcos y que en algún momento a ejercido la cátedra en materia de política internacional. Esos son estudios serios, elaborados y fundamentados. Por ello lo hemos puesto a disposición del Consejo de facultad para que lo puedan aprobar. También si me permiten unos minutos quiero dirigirme al Dr. Zelada porque nosotros consideramos mucho la labor que se hace desde la escuela de Ciencia Política, en consecuencia, tenemos que ir trabajando de manera interrelacionada ya que existen otros proyectos también que se están trabajando. Consideramos que en estos se incorporen también representantes de la Escuela de Ciencia Política por la experiencia que tienen los catedráticos y los alumnos de haber seguido esta disciplina.

Presidente: Si no hay ninguna opinión en contra, aprobamos por unanimidad este diplomado.

TERCER PUNTO DE AGENDA: propuesta de modificatoria cursos de verano 2021 presentado por el centro federado.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Se pide la reconsidere del artículo que contraviene resolución rectoral a la Constitución que establece subsanación y adelanto en este caso hay que sí parece los cuales en principio los estudiantes se estaría beneficiando por eso que haya de tal manera que incluso los estudiantes podrían preferir a las este álbum la resolución rectoral del 2004 regula respecto al cálculo del promedio ponderado de los alumnos de pregrado estrictamente aquí se menciona que no es que una nota reemplace a otra, muy por el contrario lo que en realidad pasa es que las dos notas se computan para llegar a calcular el promedio ponderado general, en este marco no es que exista una manera en que el estudiante se pueda beneficiar, lo que realmente está pasando en esta nota máxima es lo que podemos ver en este ejemplo. Un estudiantes se matricula en un curso, en el primer examen tiene un 12 y por alguna razón no rinde el examen final y su promedio final es de 06, en este caso en ciclo regular. En el siguiente ciclo verano obtiene un promedio de 15. Se computa el promedio con el aprobado resultando en 10.5. Entonces propiamente no podemos hablar de que un estudiante se está beneficiando de un curso de verano. En este marco este sería el primer argumento por el cual se solicita la reconsideración en este consejo de facultad. El segundo argumento, me remito a la propia resolución rectoral que da origen al ciclo cero, exactamente las modalidades son 3. En este caso desaprobados, nivelación, adelanto y también te pone el tope de 11 créditos. El tercer argumento es un precedente vinculante del tribunal constitucional. El derecho a la libertad de cátedra. Para concluir, no es que se esté beneficiando a los estudiantes, ya hay una regulación por parte de la resolución rectoral, en este caso el cálculo de promedio ponderado que regula este tema, no compete a la facultad regular respecto al ciclo 0 y en todo caso se debería mantener la nota máximo anterior del año pasado pero en principio nuestro consejo de facultad no tiene la atribución de poder regular este tema, por ello se solicita la reconsideración del artículo 18 que se refiere a la nota máxima del ciclo 0.

Presidente: Bien ¿Cuánta es la nota máxima que usted debería proponer?

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Es que pasan 2 cosas, se está solicitando la reconsideración en el sentido de que esto no debería estar, ¿No sé si me explico?

Presidente: Perfectamente se explica pero si usted dice que no es 14, ahora dice que no es facultad del consejo de facultad entonces esa ya es otra propuesta que están haciendo ustedes de modo que en este caso ya no se trata de la modificación del artículo 18 sino están haciendo otra propuesta como decir que es incompetente este consejo para poder fijar una nota, lo cual eso va a ser difícil que ustedes puedan demostrarlo porque con la documentación que usted señala, realmente no es inconstitucional, no es legal porque las universidades tienen



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

potestades internas para poder señalar y precisar los límites que pueden haber y eso no es faltar a la autonomía, ni a la constitución ni nada, la misma constitución está dando esa libertad a las universidades como instituciones que se rigen por sus propias normas internas y también por el resto de la normatividad de modo que debe proponer cual es esa nota mínima que señala.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Por cuestión de orden, me parece que no se ha leído la moción, exactamente el petitorio se solicita la reconsideración. En principio no debería estar esta regulación pero que la nota máxima se podría mantener en todo caso, no a la de 14 sino a la anterior.

Presidente: ¿Cuánto es la del anterior? Eso es lo que le estoy preguntando. Bien entonces, señores consejeros hay alguna opinión al respecto o ¿pasamos a la votación?

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Señor decano, quisiera que lean el reglamento respecto a la reconsideración y el número de votos que requiere, no sé si el doctor Zevallos podría ilustrarnos.

Cesar Zevallos Payano: Con respecto a la reconsideración en el artículo 39, señala lo siguiente: Los acuerdos adoptados podrán ser objetos a reconsideración en la sesión inmediata siguiente de igual clase por cualquiera de los miembros consejeros, para que la reconsideración sea aprobada requiere el voto favorable de los 2/3(dos tercios) de los miembros asistentes, es una votación privilegiada.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto: En la misma línea de la compañera Jessenia, se está pidiendo que se elimine dicho artículo en el cual se impone la nota máxima de 14 y esta sea como en el año pasado en el cual se permitía que los profesores pudieran poner las notas, esto en base a la libertad de enseñanza que ellos tienen, no solo de impartir conocimiento sino también de poder establecer la metodología y su sistema de evaluación porque la compañera ya ha demostrado de que los promedios ya tienen una regulación en la norma y además que esta disposición no solo está afectando a los estudiantes que buscan recuperar las notas sino también a los estudiantes de nivelación y adelanto que son estudiantes que no han desaprobado ningún curso sino que simplemente buscan reducir su carga académica anual, cosa que está permitido por la SUNEDU porque SUNEDU habilita este curso de verano para que los estudiantes puedan aliviar su carga o subsanar los cursos jalados. En ese sentido si usted impone una nota máxima de 14, lo que está generando es desalentar a los estudiantes de participar de este ciclo 0 y sin mayor justificación alguna más que prejuicios basados en que el estudiante que participa del ciclo 0 es un estudiante que busca el facilismo, aprovechar solo 2 meses para terminar sus clases prontamente cuando no es así. Los estudiantes hacen un sacrificio al pagar el creditaje correspondiente y también al tener varias horas de clase a la semana para poder cubrir las horas académicas mínimas requeridas, en ese sentido doctor. Se le pide su reconsideración para que se permita tener ese tope máximo de 20 porque ya se ha demostrado de que las notas no van a superar a uno de un ciclo anual, gracias

Presidente: Bien, ¿Alguna otra intervención?

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Ha pedido el uso de la palabra el señor Hernando Hidalgo.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: Muchas gracias, para ser bastante concreto, en la misma línea de lo expresado por mis compañeras. Lo ideal entonces en ese escenario que se ha expuesto, si un estudiante por más si lleva un curso de verano, su nota necesariamente se promedia con el jalado anterior entonces se ve que el promedio general no será necesariamente un 20, un 18, entonces no se estaría beneficiando a un estudiante por quitarle este tope de nota máxima, dejando a la libertad de los docentes según su criterio y el desempeño de cada uno. En la misma línea, sumarme también al pedido de que se pueda eliminar esta nota máxima ya que



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

como repito no se da al final un beneficio como se ha dicho en anteriores consejos y por el contrario se da la oportunidad de que pueda corregir digamos aquello que haya estado mal en su ciclo regular, talvez una falta de tiempo, atención, de medios, etc. Y así pueda digamos mejorar su nota sin que esto implique reemplazarla, nada más.

Presidente: Bien, les preguntaría a los estudiantes ¿Cuál sería la nota mínima para los que rindan el examen de aplazado? ¿También 20?

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Cuestión de orden, es cuestión de orden porque no es materia de la agenda.

Presidente: No es la agenda, entonces ¿eso también se tendría que poner 16-20?

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Creo que es algo que deberíamos discutir en un consejo de facultad que sea convocado con ese punto porque la otra vez también yo le manifesté y usted me dijo que no es punto de agenda, es la misma línea, no es punto de agenda.

Presidente: Bien, pasemos a la votación entonces. Señores consejeros tenemos 2 posiciones, hasta 3 posiciones. De los estudiantes que no tienen un criterio único, hay una posición por 16 y otra por máximo 20. Ha pedido el uso de la palabra Joseph.

Sr. Joseph Zavala Saavedra: Hay diferentes compañeros en el chat que han manifestado...

Srta. Carmen Milagros Morales Cama: Una última acotación ya para ir terminando ello, una norma de menor rango no puede establecer más restricciones que la propia norma que implemento los cursos de verano por ende la posición estudiantil es que se reconsidere y que la nota máxima sea 16.

Presidente: 16, bien entonces vamos a proceder a la votación, hay 2 posiciones. Una de las posiciones es de la 16 y la otra es que se mantenga el artículo 18 tal como está.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Señor decano si me permite, el tema es que si se acepta primero la reconsideración o no, de eso sería la votación porque la aceptación requiere de los 2/3(dos tercios) o consideramos en general de lo que se vote se estaría aceptando la reconsideración.

Presidente: Esa era la idea de que si se vota con los 2/3(dos tercios) establecidos en la normal se tendría por aceptada la reconsideración y de esa forma quedaría modificado el artículo 18, ya no sería la nota 14 sino la nota 16. Ahora sino se llega a esos 2/3(dos tercios), quedaría el reglamento tal como está. Entonces haríamos la votación en el siguiente sentido. Los que están de acuerdo porque se acepte la reconsideración respecto al artículo 18 del reglamento de los cursos de verano y se apruebe la nota mínima de 16 y no de 14, que se sirvan a expresar su voto de una manera ordenada según lista que la secretaria va a pasar.

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Doctor Jorge Gutiérrez ¿Cuál es su voto?

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Mire, no le entendí muy bien, yo no estoy de acuerdo con la reconsideración, ósea que se mantenga el reglamento.

Presidente: A ver, vamos a establecer con claridad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Señor decano si me permite, ¿necesariamente tenemos que votar en esta sesión o se podría postergar para la siguiente? Para analizarlo mejor porque los estudiantes recién están presentando su posición y sus argumentos, entonces pregunto si es que es posible, votar la siguiente sesión considerando los argumentos que ahora han explicado los estudiantes.

Presidente: Bueno esa es una posibilidad porque en este momento todavía las evaluaciones no se dan, tenemos el tiempo para meditarlo, repensarlo y podría ser de que la decisión con mayor información se decida en un próximo consejo. También sería eso.

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Siento que en este momento no podría votar a conciencia, entonces quisiera un tiempo para ir analizando esta propuesta.

Dr. Jaime Zelada Bartra: Muy agradecido doctor decano, en forma muy breve lo que quiero decir es que es saludable la propuesta que se acaba de hacer, en realidad, hay fundamentos para tratar de fundamentar la posición del consejo de facultad, el problema de la libertad de cátedra, la lectura que han dado los jóvenes del tribunal constitucional, entonces creo yo señor decano que sabiamente, se postergue el debate y con mejores elementos porque aquí nadie trata de tomar acuerdos a la ligera, eso es lo que yo veo del honorable consejo de facultad. Acá de lo que se trata es de analizar el problema y tomar la decisión más saludable. Muy agradecido señor decano.

Presidente: Bien, me parece prudente la idea de que esto se vote en un próximo consejo teniendo en cuenta de que no tenemos la premura de votar hoy porque las evaluaciones todavía no van a ser este mes sino tenemos todavía todo el mes de abril para poder hacer esto de las evaluaciones, así que si no hay oposición a esta última criterio de que se vote en un próximo consejo, entonces dejamos esto para el próximo consejo. ¿No hay ninguna oposición? Se aprueba entonces dejar que se decida en un próximo consejo la enmienda del artículo 18 del reglamento de los cursos de verano. Bien, seguimos en el próximo punto de la agenda.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: Doctor una cuestión de orden por favor ¿Sería posible talvez esbozar una fecha para el próximo consejo desde ya?

Presidente: No, tenemos que ver ahí todavía los puntos de agenda que se van a presentar y de acuerdo a eso se fijara la nueva fecha. Como repito no hay urgencia de pronunciarse sobre este punto porque si fueran los exámenes ya esta semana que viene, allí sí pero todavía no son. Bien, ¿El siguiente punto de la agenda Milagros?

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Si doctor, como siguiente punto de la agenda tenemos la aprobación de 2 grados académicos. Uno de magister y un grado de doctor que vienen con informe de la unidad de posgrado.

Presidente: Bien, yo creo que no hay oposición alguna porque esta con toda la documentación reglamentaria, se aprueba entonces el grado de magister correspondiente ¿A quién?

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: El grado de magister con mención en Ciencias Penales de Juan Francisco de la Puente Mejía.

Presidente: Bien, no habiendo oposición, aprobado. ¿El siguiente punto de la agenda?



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Es el grado académico de doctora en Derecho y Ciencia Política de María Gutiérrez Enríquez.

Presidente: ¿Hay oposición? ¿Hay algún comentario? No habiendo ninguna oposición, se tiene por aprobado por unanimidad el grado académico. Siguiendo punto de la agenda.

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Como siguiente punto, tenemos la propuesta de reglamento de practica preprofesionales de la Escuela Profesional de Ciencia Política.

Presidente: Bien hay tenemos entonces el informe que deben hacer los directores de las escuelas que ellos están presidiendo. La comisión del consejo anterior se decidió que ellos hicieran la unificación de ambos reglamentos, pero veamos el informe que hagan el día de hoy los representantes de esas comisiones. Bien ¿Quiénes están al frente de esas comisiones, Milagros?

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Esta propuesta viene del Director de Ciencia Política, creo que ellos deberían fundamentar.

Presidente: Doctor Jaime, lo escuchamos.

Dr. Jaime Zelada Bartra: No sé si se encuentra el doctor Richard Cuadros.

Presidente: No está en este consejo.

Dr. Jaime Zelada Bartra: Bueno, queríamos reiterar nuestro pedido al honorable consejo de facultad de que considere sin mellar para nada el funcionamiento de la oficina de prácticas pre profesional de la escuela de derecho y la escuela de ciencia política, el fondo es que el funcionamiento y la dinámica de ambas escuelas tiene características propias, es digamos como el camino que señala las paralelas o las líneas de un tren. Decía yo entonces de que se permita que la escuela implemente tanto en derecho como en ciencia política la respectiva oficina. Consideramos nosotros que a pesar de lo limitado de la presencia de personal, sin embargo estamos en capacidad de reforzar el trabajo y de implementar la oficina, en este caso de ciencia política. El doctor Ñique también ha entendido esa necesidad y confluir los casos de experiencia que nos permita desarrollar a ambas escuelas por eso es que reiteramos querido señor decano, señores miembros del consejo de facultad, de que se nos permita estructural la oficina de prácticas pre profesionales porque eso nos va a permitir llevar adelante por ejemplo la búsqueda de los escenarios donde tienen que realizar las practicas nuestros estudiantes, el desarrollo de políticas públicas que tienen que estar vinculados a las instituciones del estado pero también el sector privado, el sector por ejemplo de comunicaciones, es un sector que tiene que ser propuesto y desarrollado, no solo en nivel de comunicaciones sino también en el sector privado para abrirle precisamente el campo a nuestros estudiantes pero tenemos que entender que la división del trabajo no es de ahora, en la prehistoria ya estuvo presente y ha tenido un desarrollo, es solamente esa dinamicidad que queremos darle al funcionamiento de la oficina de ciencia política. Señor decano yo le agradezco por la oportunidad.

Dr. José Antonio Ñique de la Puente: Señor decano, como ha señalado el mismo director Jaime Víctor Zelada Bartra, nosotros acordamos lo mismo en la reunión que tuvimos las 2 escuelas por la naturaleza de las cosas. La ciencia política y su sistema de prácticas y el sistema de práctica de derecho.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Bien, ahora tenemos que aprobar los reglamentos. Han presentado el reglamento por separado, tengo entendido. No se ha hecho la unificación de un solo reglamento como se pensó en la sesión anterior de este consejo.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: En los 2 comités de gestión que nos reunimos en 2 oportunidades, en la última reunión, los miembros del comité de gestión de ciencia política no aceptaron la unificación, no se llegó a ningún acuerdo como se había establecido en el consejo de facultad de que se debía unificarse las 2 oficinas o el proyecto de ciencia política a derecho. Actualmente ya está creado el reglamento de práctica preprofesional de derecho y se creó la oficina de practica preprofesional, ósea ya tenemos una oficina. Entonces, habría desde el punto administrativo 2 órganos que van a ser lo mismo y eso que significaría, nombrar a un jefe en cada uno, habrían 2 jefes de práctica, 2 jefes de oficina, necesitaría personal y crear incluso el ambiente físico. Yo había propuesto en la reunión anterior que se unificara, es decir una sola oficina. Por razones prácticas, por razones administrativas y también porque la facultad no tiene los suficientes recursos ni personal.

Dr. Jaime Víctor Zelada Bartra: Muy agradecido señor decano, lo primero que tenemos que decir es que hemos cumplido escrupulosamente el acuerdo del consejo de facultad, nosotros con el doctor Ñique propiciamos la sesión en conjunto y en conjunto hemos tomado el acuerdo y decisión de caminar juntos pero respetando el ser de cada escuela, hay un claro entendimiento de la naturaleza de ambas escuelas, no es que cada uno vaya por su sitio. Yo les cuento a ustedes de mi experiencia en el ministerio público, cuando llegue, ustedes verán la plana administrativa lleno de directores y gerentes, en los lugares más insospechados encontraran gerentes. Aquí no hay nada de eso, por el amor de dios, entendamos el problema. Aquí lo que determina es el trabajo, la dinámica que tiene que hacerse tanto en la escuela profesional de ciencia política como en la de derecho. No se trata de juntar y de mezclar las cosas, se trata simplemente de buscar la eficiencia y para eso creo que no se me ha entendido. Lo que queremos decir es que con nuestras limitaciones, nosotros señor decano nos hemos referido a usted con mucho respeto, pidiendo o solicitando la ayuda del caso de la señora Mota pero es como usted conoce, hay personal que se ha ido de la escuela de ciencia política pero para este caso no se necesita nombramientos, solamente alguien del personal, tanto en derecho como en ciencia política inicie ese trabajo, más allá de designaciones y de títulos nobiliarios, no se trata de eso, se trata de que nos pongamos a trabajar y que lo hagamos como ya dije con la eficiencia necesaria y que los beneficiados sean directamente los propios docentes y fundamentalmente nuestros estudiantes, es eso señor decano, pero la comunidad experiencia estamos juntos. Gracias, señor decano.

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Disculpe quiere el uso de la palabra la señorita Marjorie Motta.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto: Si doctor, también para defender la postura de que se apruebe este reglamento para ciencia política sobre prácticas preprofesionales. Quiero proyectar unas presentaciones en la cual se explica y se detalla un poco en que consiste este reglamento y porque debería aprobarse.

¿Por qué debe de aprobarse este proyecto? En primer lugar, porque este proyecto defiende 4 puntos importantes. En primer lugar, el periodo mínimo obligatorio de prácticas preprofesionales de 6 meses. En segundo lugar, la habilitación de un curso electivo para practicas preprofesionales. En tercer lugar, que se habilite una oficina de prácticas preprofesionales de ciencia política separada a la de derecho y finalmente para que se genere una bolsa de convenios entre la facultad e instituciones públicas y privadas conforme a los artículos 7, 9.3, 10 y 11 de este reglamento. ¿Y porque lo hacemos en este sentido? En primer lugar, por la defensa de las practicas preprofesionales por 6 meses, se basa en una búsqueda que ha realizado el tercio estudiantil mayoría sobre el año 2020 y 2021 en cuáles son las instituciones que han ofertado practicas preprofesionales para la escuela de ciencia política y lo que se ha encontrado en primer lugar es que



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

instituciones limitadas y además que las plazas son muy pocas, solo de 1 a 3 plazas. Y luego no solamente se termina en eso, hemos bajado a preguntar a los estudiantes tanto estudiantes actuales, como egresados sobre cuál es su experiencia sobre las prácticas preprofesionales y ellos nos han mostrado de que como ustedes pueden ver en este cuadro, no son muchas las instituciones las cuales ofrecen prácticas preprofesionales. Yo les pregunto a ustedes como autoridades si conocen cuáles son esas instituciones que ofrecen estas prácticas preprofesionales y si es que han hecho el intento de generar prácticas a los estudiantes mediante convenios porque estos por sí solos no han podido encontrar debido a la falta de difusión y también al desconocimiento que existe de parte de las instituciones sobre en que podría trabajar un profesional de ciencia política. Y también sobre los estudiantes que no lograron encontrar prácticas, pero si trataron de buscar, se evidencia también que son pocos los lugares que ofertan y también las plazas son muy pocas, siendo una de las que mayor oferta el MIRIS, en ese sentido cuando se les pregunta a los estudiantes ¿Cuánto es el tiempo que dura sus prácticas preprofesionales? Ellos nos responden que en mayoría las practicas preprofesionales duran máximo entre 3 a 6 meses. ¿Eso qué significa? Que imponer el año como un requisito de práctica es muy difícil de conseguir para los estudiantes porque escasea las ofertas laborales, porque existe una alta competencia debido a que los estudiantes son por base de 120 a 150 y si es que sumamos los estudiantes de ciencia política de otras universidades, son incluso mucho más para 2 o 3 plazas en cada institución las cuales son limitadas pues obviamente es muy difícil acceder a esto, en ese sentido pues se pide la independencia de derecho y para que ciencia política pueda probar sus prácticas a su realidad la cual actualmente es limitada en cuanto a la oferta laboral, continuando por parte del CECIP, se nos hizo llegar de cuáles son las opciones que existen en otras universidades, entonces en ese sentido, voy a explicar que en otras universidades existe lo que es el curso y voy a ceder la exposición para que concluyan mis otros compañeros del tercio, gracias.

Srta. Carmen Milagros Morales Cama: Justamente para complementar lo que ha mencionado la compañera, desde el tercio también hicimos una consulta a SUNEDU sobre si es que existía alguna normativa que establezca cual es el tiempo mínimo para la realización de prácticas pres profesionales a los cual nos respondieron y cito de manera textual: “En referencia a su consulta, cabe mencionar que las universidades cuentan con autonomía reconocida a través del artículo 18 de la constitución política del Perú así como por el artículo 8 de la ley 30220 – ley universitaria. Es así que dicha autonomía se manifiesta a través de los reglamentos de gobierno, normativo, académico, económico y administrativo”. En síntesis depende de la autonomía de cada universidad diseñar la pertinencia y duración de las prácticas pres profesionales, ello nos permite concluir que una vez que les hemos manifestado la realidad específica y diferente de los estudiantes de ciencia política al momento de buscar practicas pres profesionales, no existe motivo alguno para mantener el tiempo de 12 meses como único periodo mínimo de practica para ambas escuelas sino que es posible y necesario hacer una diferenciación objetiva basado en los hechos facticos, por eso la aceptación del tiempo de 6 meses solo depende de la voluntad y buena intención de buscar lo mejor para los estudiantes de cp.

Dr. Francisco Miro Quesada Rada: Doctor Víctor Toro, solamente yo quiero hablar de una experiencia que he tenido con mi actividad en la ciencia política, antes de que se formara la escuela de ciencia política en los años 90. Yo funde una institución, el instituto Voltera, formábamos analistas políticos, algunos profesores que ya eran jóvenes profesores de san marcos enseñaron allí, mi experiencia es que para que estos jóvenes, estoy hablando de un instituto, no estoy hablando de una universidad. Para que estos jóvenes tuvieran prácticas, es importante que la autoridad del instituto y en este caso también de nuestra escuela, contacte. Nosotros contactábamos con el parlamento y contactábamos con la municipalidad de Lima, hacíamos la oferta, se tiene que hacer un trabajo muy directo, y en realidad no practicaban 6 meses, había estudiantes que se quedaban trabajando 1 año o 2 años y hasta algunos eran contratados y trabajaban como empleados. Se logró incluso que el congreso en aquella época se incorpore dentro de las carreras a ser consideradas en el congreso, la carrera de ciencia política. Y en el 2005 cuando por primera vez, fui director de la escuela de ciencia política, también una experiencia muy similar. Contactamos con municipios, con el congreso e incluso también hasta con la OIT,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

también con el tribunal constitucional y hasta con el poder judicial requieren de sociólogos, politólogos para analizar realidades que le sirvan a los jueces a fin de dar los fallos correspondientes. Yo pienso que lo que se ha hecho está muy bien, muy interesante, pero si es necesario aproximarse, es necesario hacer un poco de relaciones públicas y decir bueno esta es la escuela, la escuela ofrece esto, estos son los alumnos. Yo tengo muy favorables, no puedo especificar de quienes, pero de alumnos de San Marcos que han destacado trabajando en algunos organismos públicos fundamentalmente y eso pues es importante y le digo así sin exagerar, muy favorable de alumnos de nuestra escuela de ciencia política, entonces yo creo que una estrategia sería también de acercamiento. Ahora, otra cosa, estamos pidiendo desde la red de ciencia política que creo el finado Mario Portocarrero y que han entrado todas las universidades, se cree que el congreso pueda crear un SECIGRA para ciencia política porque no hay, eso es importante, eso requiere crearse por ley. Hay una serie de iniciativas que pueden ser perfectamente continuadas por nuestra escuela de ciencia política, por el doctor Zelada moviendo todas estas posibilidades y todos estos espacios. Muchas gracias.

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Doctor, por interno está pidiendo el uso de la palabra varias personas, voy a detallar los nombres para que puedan hacer uso de la palabra en ese orden. Está pidiendo uso de la palabra el señor Joseph Zavala, continua el doctor Héctor Martínez, la señorita Jessenia Meza, la señorita Jazmín Palomino, el señor Hernando Hidalgo y por último Richard Cuadros.

Presidente: Bien, en realidad la objetividad de las prácticas tanto de derecho como de ciencia política son diferentes, eso está totalmente entendido. La propuesta que se hace es interesante acerca de la independencia pero lo que quiero ver es en este caso es si es que la normativa administrativa interna nos permite como facultad, como una unidad, tener 2 direcciones en este caso de SECIGRA, esto de la independencia yo lo veo en el sentido de que administrativamente conforme a la estructura orgánica de la universidad y específicamente de la facultad, no funciona porque tenemos en cuenta en este caso como unidad a la facultad, lo que si yo veo y es viable precisamente por las diferencias que hay entre una y otra de las escuelas, es de que haya una dirección de SECIGRA única y que haya una oficina de ciencia política para atender los casos de SECIGRA de ciencia política y otra, es decir habría un jefe con 2 secretarias. Una secretaria para ciencia política y otra secretaria para derecho, que en eso si perfectamente puede funcionar y allí si yo lo veo como que funcionaria esa independencia que se está señalando y como dice el doctor Jaime Zelada, no se trata de tener acá varios jefes de SECIGRA sino solo una cabeza, pero con 2 secretarias para descentralizar o desconcentrar el trabajo de la gestión de SECIGRA. Perfectamente se puede mantener eso, si es en ese sentido si pero estructuralmente decir una jefatura de SECIGRA para ciencia política y otra jefatura para derecho, no funciona conforme a la estructura orgánica aprobada ya por resolución rectoral de hace mucho tiempo, en ese sentido podríamos entonces tener esa independencia que yo veo que si es necesaria que exista porque como muy bien lo han explicado hasta los plazos de practica pre profesionales o de SECIGRA van a variar tanto para derecho como para ciencia política. En el orden que ha pedido el uso de la palabra, les pediría que hagan el uso de la palabra pero de una forma precisa, sin abundar en tanto detalle para poder de una vez determinar esta situación.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: Profesor disculpe, actualmente se encuentra en el meet el profesor Víctor Richard Cuadros quien también fue el que realizo ese proyecto

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Doctor, el uso de la palabra la tiene ahora el señor Joseph Zavala.

Sr. Joseph Zavala Saavedra: Bien, muchísimas gracias por el pase. Para ser bastante breve, como lo menciono en todo caso, si no se puede apertura una oficina autónoma, que sea una subunidad pero que trabaje lo mas autónomo posible porque como usted ya lo menciono en su momento estimado doctor. Las realidades tanto de derecho como de ciencia política son diferentes, dicha unidad se encargaría de la parte de relaciones públicas,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

poder gestionar convenios y acuerdos con instituciones y organizaciones privadas para poder colocar a los estudiantes en estas prácticas que tanto necesitan. Solamente eso, muchas gracias.

Dr. Héctor Elvis Martínez Flores: Señor Ricardo, buenas tardes a todos. Efectivamente el tema de las prácticas pre profesionales ha sido ampliamente debatido por el comité de gestión que está conformado por alumnos y docentes, hay diversas modalidades de prácticas pres profesionales en ciencia política, una de ellas por ejemplo es la investigación, no solamente lo clásico, inclusive la modalidad de bolsa de trabajo está concebida, sobre eso me parece que no hay mayor problema, ha habido consenso en la aprobación, el único problema que se presenta sería en el plazo y que se reserva en el comité de gestión en el que se va a manifestar. Me parece que va a haber una norma transitoria y que está justificada me parece porque es razonable de que mientras dure la pandemia, las practicas pres profesionales sean de 6 meses o un semestre académico en todo caso pero después de que pase la pandemia, debería ser de 1 año académico o 2 semestres académicos. ¿Por qué razón? Porque más adelante muchas veces para contratos exigen por lo menos 1 año de experiencia de prácticas pres profesionales y va a ser difícil que encuentren trabajo con un periodo menor, me parece que debería haber una norma transitoria que señale 6 meses o un ciclo académico pero pasado la pandemia, que sea del año. Y solamente para terminar, lo siguiente, las oficinas de prácticas pres profesionales depende de las escuelas académicas y en la facultad hay 2 escuelas académicas por lo tanto deben haber 2 oficinas de prácticas pres profesionales, y no debería haber un jefe sino un subdirector. ¿Por qué razón? Porque el estatuto señala que los jefes están a cargo de trabajadores administrativos y no de profesores, entonces debería haber una subdirección porque como he señalado, depende de la escuela académica profesional. Sería todo de mi parte, gracias.

Presidente: Bien, doctor sobre eso una precisión. No existen las subdirecciones en la estructura orgánica de la universidad y eso sería un detalle que no podríamos superarlo, ese es el problema porque de funcionar, funcionaria mejor así con la propuesta, pero sino está dentro de la estructura, eso no va a estar contemplado en el ROF ni en el MOF de la universidad y por lo tanto sería una jefatura sin escritorio. Se entiende que son diferentes, eso es innegable, pero si estructuralmente está determinado que hay una jefatura de SECIGRA entonces en ese caso, habría una jefatura allí y con esas 2 subunidades o podría ser en este caso como 1 jefe con 2 secretarias, para ciencia política y otra para derecho y que funcionaria allí en una forma separada pero no podríamos tener 2 subdirectores o 2 jefes cuando la estructura orgánica no lo está permitiendo. ¿Quién sigue en el orden, Milagros?

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: La señorita Jessenia Meza.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Coincidiendo con lo que ya han planteado mis compañeros del tercio estudiantil, en principio es necesario señalar porque se solicita los 6 meses más que nada por la anterior intervención. Tenemos que recordar que la escuela de ciencia política es una escuela nueva, la escuela de ciencia política no tiene tantos años como quizás si derecho. Su campo laboral no es tan amplio, los de derecho podemos de repente practicar en estudios, en instituciones públicas, pero díganme, aquí alguien sabe en ¿cuáles instituciones públicas puede trabajar un politólogo, específicamente en su rama? Es algo que tendríamos que plantearnos porque no todos los tenemos claro y esto justamente responde al campo laboral reducido que a la fecha ciencia política y no solamente para los practicantes, sino que en general para los politólogos, me refiero a los que ya egresaron. En este marco es que se plantea que sean 6 meses porque eso también permitiría que podamos dinamizar o mantener un fluido de estudiantes que puedan acceder a más prácticas. Eso debido a que generalmente las practicas pres profesionales, aquí nadie me va a dejar mentir, para ciencia política en su mayoría son solamente de 3 meses, eso quiere decir que los estudiantes que pudieran convalidar mínimamente tendrían que conseguir 2 prácticas que de por sí ya son reducidas, eso por ello que se pide que sean 6 meses. Porque ello permitiría que, ya, tú concluiste con 6 meses, entonces, otro estudiante va a tener la oportunidad de poder practicar, eso permitiría que todos pudieran cumplir con el requisito en este caso para poder egresar. Eso



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

como primer punto. El segundo punto respecto de la oficina de prácticas de ciencia política, estamos de acuerdo que sea una subunidad de ciencia política dentro de esta jefatura para que se pueda mantener entre comillas la independencia de ciencia política dado que es otra realidad como ya otros docentes y otros estudiantes hemos manifestado en este consejo de facultad. Debemos entender por una oficina de prácticas, o bueno una subunidad de prácticas en general, no solamente se encarga de registrar prácticas, de tu convenio, de modificar, de registrar adendas, no es así. Una oficina de prácticas más aun en ciencia política tendría que tener un rol activo de garantizar, de buscar convenios, de tocar la puerta de instituciones públicas que estén especializadas y que se le pueda brindar a los compañeros de ciencia política las prácticas para obtener su bachillerato, sus grados y títulos. Es en ese marco que se solicita esta subunidad para ciencia política, bueno como ya he mencionado esto del estatuto, creo que podríamos hacer esto de la subunidad para mantener esta independencia entre ambas escuelas de tal modo que ninguna sea perjudicada. En este caso especialmente ciencia política, eso sería todo por mi parte.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: Muchas gracias, en primer lugar hay que tener en cuenta que este proyecto de reglamento está respaldada por la comunidad estudiantil y además por los egresados de ciencia política. En segundo lugar, también como dijo mi anterior compañera, es necesario que las prácticas sean solo 6 meses dado a la coyuntura y así mismo por la realidad que se tiene en la escuela de ciencia política, ya que no cabe exigir que el tiempo mínimo sea mayor que otras universidades como la católica y otras, ya que estas atienden a la realidad laboral y entre sus estudiantes mismos se genera la competencia por esa oferta laboral la cual es escasa y actualmente es peor. También cabe recalcar que se hizo una encuesta de los estudiantes de ciencia política sobre cuánto tiempo creen ellos que es necesario que sea este periodo mínimo y la mayoría optó que sea 6 meses, entonces creemos que es responsabilidad de las autoridades, atender y escuchar este pedido estudiantil, así mismo, también es importante recalcar acerca de esta subunidad como menciono mi compañera Jessenia, que esta va a permitir generar un ambiente funcional y óptimo que se centra en gestionar tanto el curso electivo como la bolsa de convenios que es necesario que se cree esta subunidad de prácticas pres profesionales para la escuela de ciencia política porque todo ello es conforme con la diferenciación objetiva que ya se realizó. Así mismo es necesario que no se ponga trabas ni excusas ante esta propuesta ya que es beneficiosa para todos los estudiantes, profesionales y también va a aumentar el prestigio de la facultad y de la universidad. Así que nosotros estamos a favor de esta, muchas gracias.

Sr. Hernando Fabrizzio Hidalgo Tapiero-Cohen: Bien, muchas gracias. Cuando se hizo la primera propuesta desde el comité de gestión sobre el reglamento de prácticas de cp para actualizar el reglamento del año 2007, se trató de ver la realidad de otras escuelas de ciencia política tanto del sector público como privado, igual como se ha hecho ahora desde el CECIP y se ha visto que en otras escuelas tienen tiempo promedio de entre 3 a 4 meses, incluso los cuentan no como meses sino como horas porque tienen un curso de prácticas pres profesionales. Y San Marcos en este caso y teniendo en cuenta la realidad a la que se enfrenta. Hacemos bastante énfasis en esto porque un estudiante no suele encontrar con facilidad prácticas pres profesionales. Los contratos abarcan generalmente de 3 a 6 meses, es difícil que desde allí se extiendan a más o incluso encontrar en otra áreas puesto la amplia competencia que hay, entonces es necesario que también se tome esta realidad en cuenta desde San Marcos y por eso que se ha propuesto que se reduzca a 6 meses no solamente en el marco de la pandemia porque no es una dificultad que tengamos ahora, por el contrario es una dificultad que viene de hace años que ha empeorado ahora, entonces debería mantenerse bajo ese criterio de lo práctico, de la realidad a la que se enfrentan los estudiantes día a día. Por ese lado para defender la temporalidad de los 6 meses. Por otro lado, no existe una normativa a nivel interno en la universidad como a nivel externo que sería la ley de modalidades formativas en la que se obligue que sea un periodo de 1 año o de 2 años o un periodo fijo, por el contrario, el decreto legislativo 1401 que habla de la ley de modalidades formativas. En el artículo 7, del tiempo de duración dice que no puede extenderse más allá de un periodo de 2 años, entonces allí se deja en libertad a las instituciones educativas para que puedan fijar un rango que vaya dentro de este periodo, no hay una



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

obligación de tener 1 año, tener año y medio, tener 2 años. Hay que tener en cuenta otra vez la realidad a la que se encuentran los estudiantes y un tercer punto, sobre la oficina de prácticas, si es que no se llega a un consenso lamentablemente de que pueda crearse una unidad aparte para garantizar la autonomía, el buen funcionamiento de la propia escuela, entonces lo mejor sería crear ya una subunidad que tenga una autonomía funcional lo suficientemente marcada para que pueda gestionar adecuadamente los procesos de los estudiantes sin retraso ni demoras, tampoco dejándolos en la cola, sería bueno también eso amparándonos en la autonomía de la facultad. Eso es básicamente lo que tengo que decir.

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Por último, tiene el uso de la palabra el señor Richard Cuadros.

Sr. Richard Cuadros Soldevilla: Buenas tardes señor decano, estimados miembros del consejo. Secundando las palabras que ha señalado nuestro director. El doctor Víctor Zelada, también el doctor Francisco y todos los consejeros. Creo que aquí lo que hay que entender es en primer lugar un criterio de autonomía y eso viene a través del artículo 21 del estatuto de la universidad donde señala que las facultades tienen la autonomía académica y administrativa para determinar en todo caso su organización, entonces este tema de reglamento de prácticas no es un tema que lo hayamos discutido solo el año pasado, allí está Hernando que prácticamente todo el año estuvimos discutiendo ese tema, es más, esto comenzó el 2019 y el tema de los 6 meses si bien es cierto se acentuó con el tema de la pandemia pero ya se había planteado el 2019 ¿porque? Porque habíamos visto en la práctica la dificultad que tenían los estudiantes para poder acceder a las prácticas de 1 año y el problema es que desde el 2008 que se da el reglamento actual, se hizo de una manera similar a derecho, entonces se cogían los tiempos que tenían las prácticas en derecho y se las ponían el tiempo igual a ciencia política, lo cual no era algo bueno porque el problema que ha generado es de que tenemos un gran número de egresados que no acceden fácilmente a prácticas, ósea es una realidad, los señores de los gremios lo han señalado así estadísticamente, entonces la idea aquí es camino a la acreditación, cuando se plantea de que pueda generarse una subunidad de prácticas pres profesionales porque ojo, la oficina de SECIGRA de derecho del servicio civil de graduandos de derecho que está en función a una ley que existe pero en cambio en el tema de ciencia política, es una subunidad dentro de ciencia política que se va a dedicar a lo que han señalado, promover las prácticas pres profesionales, articular un seguimiento para los egresados que es lo que nos falta, entonces, por eso creemos que es necesario de que pueda crearse y esto no va a significar digamos mayor carga en lo que se refiere al personal administrativo, es simplemente hacer un reacomodo porque esa labor la escuela la ha estado cumpliendo sino que no se puede hacer efectivo porque se requiere de todas maneras de que haya un personal que se dedique a esa labor específicamente y que este al 100% digamos de su tarea en esa función, y además no creo que haya mucha incompatibilidad porque estamos en una fase de adecuación tanto al MOF y al ROF de la facultad y en el marco de esa autonomía, se puede establecer en todo caso las funciones, las competencias que tengan que tener esta subunidad, entonces yo reitero lo que están señalando, creemos que es necesario esto de los 6 meses, es importante, y sobre todo los contenidos que hay en este reglamento, además por una cuestión final, las otras escuelas tienen periodos de práctica de 4 meses que equivale pues al periodo de un semestre académico y lo cual es manejable, nosotros estamos planteando 6 meses en el entendido de que como dice la señorita Meza pueden haber periodos de 3 meses 3 meses, entonces eso de allí tiene que manejarse con la flexibilidad ya que son disciplinas, son profesiones que tienen digamos los accesos al ejercicio profesional que son diferentes, mientras en el caso del derecho, un egresado puede trabajar en un consultorio jurídico, en el poder judicial, o hacer su SECIGRA, en ciencia política no hay eso, en ciencia política el politólogo tiene que comenzar a buscar institución por institución o sino como en mucho de los casos, hay ido generándose su propio convenio, determinada institución conversa, hay posibilidades de prácticas, si, se hace un convenio, perfecto, pero esa tarea por ejemplo si nosotros tuviéramos una persona adecuada dentro de una subunidad, estaría más específico y no tendríamos a nuestros estudiantes de los últimos años en esa tarea tortuosa de estar tratando en este caso de buscar y en muchos casos infructuosamente, nada más. Muchas



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

gracias.

Presidente: Bien, está clara la idea expuesta por cada uno de ustedes acerca de la realidad de una y otra escuela respecto a las prácticas pres profesionales, eso de la independencia, si lo tomamos desde esa idea como una subunidad dependiente de una jefatura que esté a cargo de SECIGRA y de prácticas, entonces no habría ningún inconveniente, en ese caso se ha señalado, estaría dentro de la autonomía administrativa de la facultad precisar de esa forma porque pensar en que tenga una jefatura de ciencia política y otra jefatura de derecho para cuestiones de prácticas, en ese caso eso importaría de que un jefe tenga una remuneración, un plus, como se señala y la facultad no está en las condiciones de establecer toda una estructura de una jefatura con el personal de apoyo. Bajo la misma dirección de un solo jefe para ambas escuelas, es decir son 2 subunidades para cada escuela se maneje independientemente, eso si es viable y podría implementarse teniendo en cuenta las particularidades que se dan en cada una de las escuelas. Bien en ese caso yo les preguntaría ¿Si está en ese sentido el reglamento o pasaríamos a la aprobación el reglamento de las prácticas de ciencia política y el reglamento para la escuela de derecho?

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Yo estoy de acuerdo con lo que usted ha manifestado con respecto a que debe existir una sola jefatura de prácticas pres profesionales pero con 2 subunidades para manejar cada uno cada área tanto ciencia política como derecho, lo cual sería magnífico, sería la solución para el problema y en realidad nosotros, nadie creo que acá esta con la idea de poner trabas al procedimiento o al efecto de que se realice las practicas, simplemente se está ordenando y se está teniendo en cuenta las normas administrativas que regulan a la facultad. Ahora con respecto, he escuchado muy atentamente a los alumnos que tienen ciertas limitaciones con las prácticas. Ya el doctor Miro Quesada ha explicado muy bien esa posibilidad de cómo se podría lograr. Yo recuerdo antes de que se creara SECIGRA, los alumnos en este caso, me parece que eran del centro federado. Buscaron convenios con municipalidades, con comunidades campesinas, y otras instituciones, para efecto de hacer las prácticas, de tal manera que se diversifico. Entonces es cuestión solamente de gestión y de ver las posibilidades, de encontrar centros de práctica, tanto en sector privado como en sector público, pero para eso tiene que ser muy activo quien esté a cargo de eso y también yo creo que los alumnos juegan un rol muy importante. Yo recuerdo en esa época, que los que lograban esos convenios eran los alumnos. Ellos eran los que lograban los convenios con las municipalidades, con algunas comunidades, etc. Eso se ha perdido en el tiempo, esperemos que también podamos recuperar, con esto de SECIGRA, ha cambiado totalmente el panorama con respecto a la oferta que hay en entidades que hay para hacer las practicas, yo creo también que estamos en el proceso de reforma de las prácticas y que en algún momento podamos lograr esa posibilidad de obtener mediante convenios lugares para hacer la práctica, lo cual puede suceder igual con ciencia política. Ahora con respecto al tiempo de 1 año, ya está establecido en el reglamento que hemos aprobado nosotros, a mí me parece la salida, digamos, jurídica que ha dado el doctor Martin me parece adecuada, se podría poner como disposiciones transitorias, como una situación transitoria podría ser la práctica de 6 meses.

Presidente: Bien, en este caso habiendo escuchado ampliamente la posición de cada uno de los que han intervenido, veo la claridad con la que se enfoca el reglamento de prácticas pres profesionales de la escuela de ciencia política, y solamente sería esta cuestión de ver si las practicas equivalen a la aprobación de un curso electivo como lo señala el doctor Jorge Gutiérrez o en este caso o si es 6 meses o 1 año pero podría ser que en este caso si es que no tenemos la información precisa sobre esos 2 puntos, lo veríamos entonces para informarnos con mayor claridad todos los consejeros para la próxima reunión del consejo, porque una seria votar ahora y aprobarlo tal como está sentado el reglamento pero vemos que no es viable por ejemplo esto de considerar las prácticas de 6 meses como equivalente a un curso electivo, lo cual no está contemplado dentro de la curricula y eso está sujeto a la aprobación por la asamblea universitaria con cambio de curricula, y eso va ser algo que no va a ser viable de inmediato, podría hacerse en la posteridad pero de inmediato así como se apruebe el reglamento no podría funcionar de inmediato.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz: Señor decano, no sé si me permite una cuestión previa. La pregunta concreta es ¿Figura dentro de la curricula de estudios de los alumnos de ciencia política “practicantes pres profesionales”? porque habría que ver. Ahora, otra cosa ¿Para titularse de politólogo, se exige o se exigía las practicas pres profesionales?

Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto: Muchas gracias doctora Clotilde por las preguntas que ha hecho porque justamente esas son las preguntas que el tercio mayoría le hizo a la SUNEDU, en primer lugar si es que existía alguna normativa que estableciera cual es el tiempo mínimo para poder realizar las practicas pres profesionales y la SUNEDU nos respondió remitiéndonos a la ley universitaria 302220 en el artículo 40 que se refiere al diseño curricular, allí nos explica en síntesis que todo esto depende de la autonomía universitaria, por lo tanto el diseño curricular de las practicas pres profesionales es facultad de la escuela, por lo tanto es posible llegar al periodo de 6 meses como requisito. Ahora el segundo punto que cuestiona el Señor Tudela acerca del curso electivo, en realidad este curso electivo ya existe en otras universidades como lo he mostrado en la investigación que ha hecho el CECIP, existe en la católica, en la universidad Federico Villareal, en la universidad Antonio Ruiz Bello y en todos ellos se lleva con creditaje de 2 a 4 créditos, también con horas electivas que no son para dictar clases sino para hacer seguimiento del desempeño de los practicantes y también para apoyar a su adaptación en el ámbito laboral y en ese sentido también se complementa con las prácticas en sí.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: Muchas gracias, en primer lugar, se deben tener en cuenta que el curso electivo es de obligatoria implementación según la ley universitaria 30220 en su artículo 40, en ese sentido su incorporación es imperativa ya que así lo exige la norma, además tiene como finalidad facilitar y garantizar la bolsa de trabajo que tanta falta le hace a los estudiantes de ciencia política según lo ya argumentado. Así mismo se debe precisar que este curso electivo se complementa con los convenios de realizar prácticas y pasantías, y las horas curriculares no se usan en el aula sino se complementan con las prácticas en sí, en ese sentido el docente que se encarga de monitorear el correcto desempeño de los practicantes y su correcta adaptación en su centro laboral, todo ello demuestra lo beneficioso que es implementar este curso. Por último, se debe recalcar que este curso sirve como apoyo para los estudiantes que no logren obtener prácticas en el décimo ciclo, es decir lo que elimina cualquier entendimiento erróneo. Así mismo como dijo mi compañera Marjorie, esto ya está implementando en otras universidades, también para agregar que esto no requiere un cambio en toda la malla, solamente es una pequeña reforma.

Richard Cuadros Soldevilla: Este curso obviamente no está en la actual malla curricular, justamente porque ya estamos en el tercer año y también tenemos que entrar a evaluar la malla curricular de acuerdo a la ley universitaria. Entonces este curso tiene una naturaleza propedéutica, en el sentido de que va a ligar al estudiante con lo que va a ser la vida profesional y eso se hace a través de una práctica, entonces este curso va a implicar un diseño especial, de acuerdo a sus contenidos y va a estar complementado con los aspectos mismos que se van a dar en estos lugares mismos que se van a realizar, eso tiene un número de horas determinadas, De repente es novedoso aquí en la facultad pero otras facultades dentro del mismo San Marcos tienen implementado el curso de prácticas pres profesionales y esto sirve un poco para aclarar la visión que se tiene solamente de la formación netamente del aula con lo que es el ejercicio mismo la profesión, entonces creo que es posible y como dicen los representantes pues, si es que aprobamos, va ser aplicable el próximo año, entonces tenemos tiempo como parte de la mejora de la curricula, implementar este curso y prepararlo bien en cuanto a contenidos competencias, de tal manera de que sea en este caso beneficioso, y que sirva sobre todo algo importante estimados doctores, no tenemos sistematización de las practicas pedagógicas que se dan en la escuela, hay muchas experiencias que quedan al aire, esta puede ser un motivo para poder presentarnos mejor a la acreditación. Nada más.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Bien, entonces tomamos una decisión con respecto del reglamento prácticas preprofesionales de la escuela de ciencia política. Una propuesta es que podemos informarnos de una manera más completa para una próxima sesión y aprobarlo, la otra es aprobarlo el reglamento en este consejo. Votaremos entonces por esas propuestas, porque la idea es que estamos por unanimidad aceptando de que realmente se da esas diferenciaciones reales y objetivas entre una y otra escuela que puede tener su propio reglamento ciencia política, no nos oponemos, no hay diferencia en eso, de que funcione como una subunidad o como una unidad dentro de la dirección de prácticas preprofesionales y SECIGRA bajo una misma jefatura, tampoco allí hay divergencias. Todos hemos aceptado por unanimidad. Ahora la idea es si aprobamos este reglamento tal como está o queremos mayor información para aprobarlo el próximo consejo, bien, vayamos a la votación entonces. Los que están de acuerdo en informarnos más sobre el tema y votar en una próxima reunión se sirvan a expresar su votación en forma individual.

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Para una siguiente sesión.

Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz: Estoy de acuerdo que se apruebe.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Para una siguiente sesión.

Srta. Carmen Morales: Que se apruebe ahora.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: Que se apruebe ahora.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato: Que se apruebe en esta sesión.

Sr. Hernando Fabrizzio Hidalgo Tapiero-Cohen: Que se apruebe ahora.

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Los votos son que se apruebe en esta sesión doctor.

Presidente: Bien, entonces habiendo mayoría para que se apruebe en esta sesión, la idea sería la aprobación de este reglamento tal como ha sido presentado según el oficio número 52CPCPF2021 acerca del reglamento de prácticas pres profesionales de la escuela profesional de ciencia política, sin observaciones tal como se ha presentado que sirvan a manifestar su voluntad de voto.

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Tal como está, estoy en contra.

Dr. José Félix Palomino Manchego: En contra.

Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz: Que se apruebe.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Me abstengo.

Srta. Carmen Morales: Que se apruebe el reglamento tal cual está.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: Que se apruebe el reglamento.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato: Que se apruebe.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Sr. Hernando Fabrizzio Hidalgo Tapiero-Cohen: Que se apruebe tal como esta.

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: Estando la votación 5 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención. Se aprueba el reglamento

Presidente: Bien, se aprueba el reglamento de prácticas pres profesionales de ciencia política por mayoría.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD

1. En el primer punto de agenda se aprueba mantener el costo de los derechos de enseñanza presentado por la unidad de posgrado para el año 2021.
2. Como segundo punto se agenda se aprueba el diplomado de Política Internacional.
3. Grados Académicos: Se aprobaron todos los grados académicos.
4. Se aprobó el reglamento de prácticas pres profesionales de la escuela de ciencia política.

Se levanta la sesión siendo 1:00 pm.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos
Decano

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela
Vicedecano Académico